



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE ICA”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0008 -2020-GM-MPI

Ica, 12 FEB 2020

VISTOS: Los actuados sobre la Aprobación del Expediente Técnico denominado: “Construcción de Red de Distribución y Red de Alcantarillado en el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Sector El Horno –Centro Poblado de Cachiche Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica”. el Informe N° 026-2020-GDU-MPI, la Resolución de Gerencia General N° 410-2019-GG-EPS.EMAPICA SA., el Informe N° 033-2019-KJLA-SGOP-GDU-MPI, el Informe N° 005-2020-SGOP-GDU-MPI, y el Informe Legal N° 023-2020-GAJ-MPI-ECHH de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

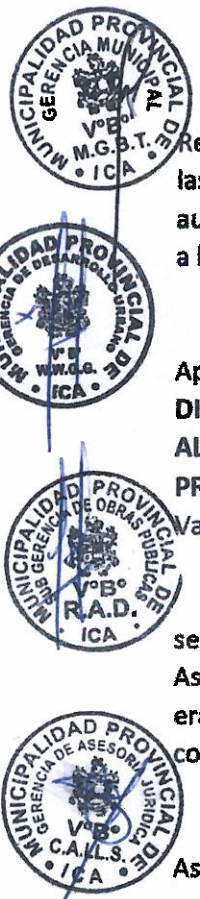
CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades Distritales y Provinciales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano remite los actuados relacionado a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad denominado “CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR EL HORNO –CENTRO POBLADO DE CACHICHE DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”, con Código de Inversión N° 2468396, con un Valor Referencial de S/ 26,709.45 incluido los gastos generales (10%) utilidad (5%) e IGV (18%).

Que, mediante Memorial S/N de fecha 09 de Setiembre 2019 los pobladores del sector el Horno y Cachiche indican que colindan con el proyecto que se viene ejecutando en la Asociación del AA.HH “Ricardo Palma de Cachiche” y que el abastecimiento provisional de agua eran las piletas provisionales en dicho sector, y cuando culmine dicho proyecto ya no contarían con el suministro de agua, por ser provisional,

Que, se produce el Informe N° 033-2019-KJLA-SGOP-GDU-MPI (Fs. 127) del Asistente Técnico de Obras Públicas, en el cual se detalla la ubicación del Sector El Horno y sus colindancias, indicando haber realizado la inspección ocular, habiendo constatado que en el pasaje y calle externa del Sector El Horno ninguna vivienda cuenta con el servicio de agua potable y desagüe y que los moradores se abastecían de las piletas instaladas provisionalmente en el A.H. “Ricardo Palma”, por lo que se procedió a realizar la elaboración del presupuesto que comprenderá la creación del servicio de agua potable y desagüe, que asciende a la suma de S/ 26,709.45 incluidos gastos generales (10%), Utilidad (5%) e IGV (18%).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, a Fs. 146 aparece el Informe N° 087-2019-OPMI-SGPPI-GPPR-MPI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, donde indica que para incorporar dicha inversión la Unidad Formuladora (UF) debe registrar la propuesta de inversión en el Banco de Proyectos, generar su Código de Inversiones y Aprobar el proyecto o la IOARR según corresponda, y luego la UEI deberá aprobar y registrar en el Banco de Inversiones el Expediente respectivo, por último debe solicitarse la Disponibilidad Presupuestaria e Incorporación en el PMI. En razón a ello, se produce el Informe N° 2017-GDU-MPI del Gerente de Desarrollo Urbano (Fs. 147) donde solicita la Asignación Presupuestal Para la Ejecución del Servicio antes indicado.

Que, el Responsable de la Unidad Ejecutora de la Gerencia de Desarrollo Urbano ha emitido el Informe N° 115-2019-LMÑC-UF-GDU-MPI (Fs. 148) comunicando que se ha procedido a comunicar la Aprobación de la Inversión IOARR denominado **"CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR EL HORNO –CENTRO POBLADO DE CACHICHE DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, con Código de Inversión N° 2468396, en cumplimiento a lo dispuesto en Art. 26 Inc. 26.1) de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE PE).

Que, a Fs. 158 corre la Resolución de Gerencia General N° 410-2019-GG-EPS-EMAPICA S.A., expedida por el Gerente General Coordinador OTASSS RAT de la EPS EMAPICA S.S., mediante la cual aprueba el expediente Técnico del Proyecto denominado **"CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR EL HORNO –CENTRO POBLADO DE CACHICHE DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**. En este sentido, el Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad de Ica (Fs. 161) emite el Informe N° 005-2020-SGOP-GDU-MPI, dando conformidad para la Aprobación del Expediente Técnico del Servicio materia de autos que beneficiara a los pobladores del Sector El Horno en el Centro Poblado de Cachiche.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, estando a los Informes Técnicos y Legal del Visto,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR el Expediente Técnico del IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR EL HORNO –CENTRO POBLADO DE CACHICHE DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, con Código de Inversión N° 2468396, por un monto de S/. 26,709.45

SEGUNDO.- DISPONER que por Secretaria de la Gerencia Municipal se proceda a notificar y publicar la presente Resolución Gerencial, con las formalidades previstas en la ley N° 27444, con transcripción a la Gerencia General de EMAPICA S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco G. Blanco Tiptsmana
GERENTE MUNICIPAL